



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

5 de octubre de 1994

Núm. 145

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000094	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desmantelamiento del campamento militar de «Els Castillejos» del Baix Camp	3
161/000173	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena, así como enmienda formulada a la misma	3
161/000179	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como enmiendas formuladas a la misma	3
161/000199	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que las empresas pesqueras con buques afectados directamente por inactividades, deban de ingresar a lo largo del tiempo que dura la parada obligatoria por falta de autorización para pescar en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, y en los Convenios celebrados por la Comunidad Europea con terceros países	5
161/000212	Desestimación por la Comisión de Defensa de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la cesión por el Ministerio de Defensa del uso de los cañones y las instalaciones de las baterías «Las Cenizas» y «La Chapa», instaladas en la Bahía de Portman, al Patrimonio Municipal de La Unión con el fin de recuperar el uso público de las mismas	3

Núms.		Páginas
161/000216	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del mercado europeo del vino, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000243	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE, relativa a conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, así como enmienda formulada a la misma	7
161/000246	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Plan para favorecer la renovación por parte de los agricultores de su maquinaria agrícola automotriz	8
161/000247	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones, de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, así como enmienda formulada a la misma	8
161/000252	Aprobación por la Comisión de Defensa, con modificaciones de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvoras y explosivos, así como enmienda formulada a la misma	3
161/000254	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de política de prevención y extinción de incendios, así como enmiendas formuladas a la misma	9
161/000256	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor de los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones se han visto afectadas por los recientes incendios forestales	11
161/000260	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al levantamiento de las prohibiciones de exportación para el porcino procedentes de las antiguas zonas no exentas de peste porcina	12
161/000263	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la <i>Proposición no de Ley</i> presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en funcionamiento de un Plan nacional de reordenación del sector lácteo, así como enmiendas formuladas a la misma	12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000094 y 161/000212

La Comisión de Defensa en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre el desmantelamiento del campamento militar de «Els Castillejos» del Baix Camp (número de expediente 161/000094), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «B. O. C. G.», número 41, Serie D, de 5-1-94.

— Relativa a la cesión por el Ministerio de Defensa del uso de los cañones y las instalaciones de las baterías «Las Cenizas» y «La Chapa», instaladas en la Bahía de Portman, al Patrimonio Municipal de La Unión con el fin de recuperar el uso público de las mismas (número de expediente 161/000212), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», número 100, Serie D, de 20-5-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000173

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena (número de expediente 161/000173), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», número 79, Serie D, de 28-3-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sin modificar la sede de la Delegación de Defensa en Murcia adopte las medidas necesarias para que alguno de los Organos Periféricos dependiente de dicha Delegación o una Subdelegación tengan su sede en la ciudad de Cartagena.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 79, de 28 de marzo de 1994 (número de expediente 161/000173).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sin modificar la sede de la Delegación de Defensa en Murcia adopte las medidas necesarias para que alguno de los Organos Periféricos dependiente de dicha Delegación o una Subdelegación tengan su sede en la Ciudad de Cartagena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000179 y 161/000252

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Uni-

da-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 161/000179), publicada en el «B. O. C. G.», número 82, Serie D, de 12-4-94.

— Relativa a vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvoras y explosivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000252), publicada en el «B. O. C. G.», número 126, Serie D, de 26-7-94, con el siguiente texto que coincide con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a dichas Proposiciones no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º Remitir en el plazo de seis meses un informe, elaborado con criterios objetivos, sobre impacto medioambiental de los vertidos de excedentes de munición o explosivos de las Fuerzas Armadas efectuados con arreglo a los Convenios internacionales suscritos por España en las fosas marinas identificadas en las cartas náuticas internacionales.

2º Este informe, que deberá ser elaborado conjuntamente por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, examinará también los procedimientos a seguir en el futuro para la eliminación de estos excedentes con el fin de reducir al mínimo su incidencia en el medio ambiente, de acuerdo asimismo con los Convenios internacionales suscritos por España.

3º Realización de un estudio de viabilidad sobre la utilización de biodegradantes para la eliminación de pólvoras, explosivos y otras sustancias químicas utilizadas por las Fuerzas Armadas. Asimismo, y dentro del plazo señalado, se remitirá un estudio sobre la posibilidad de recuperación de estos materiales.»

A la Proposición no de Ley número de expediente 161/000179 se formularon 3 enmiendas, y a la número de expediente 161/000252 se formuló una enmienda, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 82, de 12 de abril de 1994 (número de expediente 161/000179).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º Remitir en el plazo de seis meses un informe, elaborado con criterios objetivos, sobre impacto medioambiental de los vertidos de excedentes de munición o explosivos de las Fuerzas Armadas efectuados con arreglo a los Convenios Internacionales suscritos por España en las fosas marinas identificadas en las cartas náuticas internacionales.

2º Este Informe, que deberá ser elaborado conjuntamente por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, examinará también los procedimientos a seguir en el futuro para la eliminación de estos excedentes con el fin de reducir al mínimo su incidencia en el medio ambiente, de acuerdo asimismo con los Convenios Internacionales suscritos por España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley al Grupo Parlamentario Federal de IU-IC, relativa a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas Españolas o por las Organizaciones Militares en las que participe nuestro país así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (número de expediente 161/000179).

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición (Nueva).

Punto 3.º

Se propone la adición de un nuevo punto 3.º con el siguiente texto:

«3.º En seis meses se remitirá un estudio de viabilidad sobre la utilización de biodegradantes para pólvoras, explosivos y otras sustancias químicas utilizadas por las fuerzas Armadas Españolas, como material de guerra que ha superado el período de vigencia, y que, por su inestabilidad intrínseca, representa un riesgo para los ciudadanos. Asimismo, y dentro del plazo señalado se remitirá un proyecto de recuperación de pólvora, explosivos y otras sustancias químicas utilizadas como material de guerra, procedentes de la munición obsoleta en donde se encuentran contenidas. Dicho proyecto tendrá en cuenta los recursos nacionales para su desarrollo e implantación.»

JUSTIFICACION

Para mejor aprovechar los recursos y no dañar el medio ambiente.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (número de expediente 161/000179).

— Del Grupo Parlamentario Popular relativa a vertidos de material contaminante y desarrollo de un microorganismo degradante de pólvoras y explosivos (número de expediente 161/000252).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir en el plazo de seis meses un informe, elaborado con criterios objetivos, sobre impacto medioambiental de los vertidos de excedentes de munición o explosivos de las Fuerzas Armadas efectuados con arreglo a los Convenios internacionales suscritos por España en las fosas marinas identificadas en las cartas náuticas internacionales.

2.º Este informe, que deberá ser elaborado conjuntamente por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, examinará también los procedimientos a seguir en el futuro para la eliminación de estos excedentes con el fin de reducir al mínimo su incidencia en el medio ambiente, de acuerdo asimismo con los Convenios internacionales suscritos por España.

3.º Realización de un estudio de viabilidad sobre la utilización de biodegradantes para la eliminación de pólvoras, explosiones y otras sustancias químicas utilizadas por las Fuerzas Armadas. Asimismo, y dentro del plazo señalado, se remitirá un estudio sobre la posibilidad de recuperación de estos materiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000199

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que las empresas pesqueras con buques afectados directamente por inactividades, deban de ingresar a lo largo del tiempo que dura la parada obligatoria por falta de autorización para pescar en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, y en los Convenios celebrados por la Comunidad Europea con terceros países (número de expediente 161/199), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 117, de 27-6-94.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º A que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que las empresas pesqueras con buques afectados directamente por inactividades, deban de ingresar a lo largo del tiempo que dura la parada obligatoria por falta de autorización para pescar en virtud de lo dispuesto en el

Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, y en los Convenios celebrados por la Comunidad Europea con terceros países no comunitarios, tanto para pescar en aguas de los mismos, como en internacionales.

2.º A que por el Gobierno se propongan o, en su caso se efectúen, de conformidad con las Disposiciones vigentes, las modificaciones presupuestarias necesarias para atender a los gastos que se deriven, de las ayudas previstas en el punto anterior.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000216

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del Mercado Europeo del vino (número de expediente 161/216), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D 103, de 27-5-94.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que proponga y defienda en el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea:

a) La suspensión total de la práctica de chaptalización como medio para el enriquecimiento artificial del grado alcohólico del vino.

b) El saneamiento apropiado del mercado europeo del vino.

c) Teniendo en cuenta el esfuerzo de reducción de la superficie vitícola producido por España en los últimos años, la existencia de un desfase claro entre rendimiento unitario por hectárea nacional y el rendimiento medio unitario del conjunto de los países de la Unión Europea, y valorando igualmente la óptima adaptación de nuestras superficies vitícolas al medio y la carencia de cultivos alternativos viables, se considerase establecer en relación con nuestras superficies vitícolas una prima por hectárea que compensara esas especiales circunstancias.

d) El aumento de los fondos destinados a las medidas de fomento de consumo de vino de calidad y su financiación íntegra por el presupuesto comunitario.

2.º Que proponga a las Comunidades Autónomas, con base en el principio de colaboración, y de conformidad con el marco competencial:

a) La puesta en práctica de la posibilidad expresamente mencionada por la Comisión Europea, en el proyecto de reforma de la OCM del vino de establecer programas regionales en los respectivos ámbitos geográficos de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de las regiones vitícolas que abarquen más de una Comunidad.

b) La contemplación, en el contexto de los planes regionales, de las especiales circunstancias de los vinos de calidad teniendo en cuenta su incidencia en el mercado vitivinícola.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) relativa a la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del mercado europeo del vino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1, apartado c)

De sustitución.

«Teniendo en cuenta el esfuerzo de reducción de la superficie vitícola producido por España en los últimos años, la existencia de un desfase claro entre rendimiento unitario por hectárea nacional y el rendimiento medio unitario del conjunto de los países de la Unión

Europea, y valorando igualmente la óptima adaptación de nuestras superficies vitícolas al medio y la carencia de cultivos alternativos viables, se considerará establecer en relación con nuestras superficies vitícolas una prima por hectárea que compensará esas especiales circunstancias.»

ENMIENDA

Al punto 1, apartado d)

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2, preámbulo

De sustitución.

De sustitución del término «... proponga...» por «... en colaboración con...».

ENMIENDA

Al punto 2, preámbulo

De adición.

Añadir después de «... Comunidades Autónomas: ...» la siguiente frase: «... y dentro del respeto al marco competencial:».

ENMIENDA

Al punto 2, apartado a)

De adición.

Añadir al principio del apartado la siguiente frase: «Se encamine a la puesta en práctica de...».

ENMIENDA

Al punto 2, apartado a)

Añadir «in fine» de la siguiente expresión: «... de las CC AA, o, en su caso, en las regiones vinícolas que abarquen más de una comunidad».

ENMIENDA

Al punto 2, apartado b)

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2, apartado a)

De sustitución.

De sustitución del término «sus» por «los».

161/000243

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado desestimar la Proposición no de Ley sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE, relativa a conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestres (número de expediente 161/243), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 1-7-94.

A dicha Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE, relativa a conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestres (número de expediente 161/000243).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez resueltos los correspondientes recursos presentados ante el Tribunal Constitucional, en el plazo más breve posible y en colaboración con las Comunidades Autónomas, modifique la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres incorporando la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Habitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000246

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Plan para favorecer la renovación por parte de los agricultores de su maquinaria agrícola automotriz (número de expediente 161/246), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 1-7-94.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000247

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra (número de expediente 161/000247), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», número 120, Serie D, de 1-7-94:

«Se insta al Gobierno a:

Determinar las plantillas anuales de las Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra de tal forma que, atendien-

do a los puestos orgánicos que les corresponde ocupar, los ascensos, que se producirán con ocasión de vacante en las citadas plantillas, se ajusten a los siguientes criterios:

a) El tiempo de permanencia en el empleo de Teniente de las Escalas Auxiliares ha de ser similar al de permanencia en el mismo empleo en las Escalas Medias.

b) El tiempo de permanencia entre los empleos de Teniente y Capitán de las Escalas Auxiliares ha de ser similar al de permanencia en los mismos empleos en las Escalas Medias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 1 de julio de 1994 (número de expediente 161/000247).

ENMIENDA

Se insta al Gobierno a:

Determinar las plantillas anuales de las Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra de tal forma que, atendiendo a los puestos orgánicos que les corresponde ocupar, los ascensos, que se producirán con ocasión de vacante en las citadas plantillas, se ajusten a los siguientes criterios:

a) El tiempo de permanencia en el empleo de Teniente de las Escalas Auxiliares ha de ser similar al de permanencia en el mismo empleo en las Escalas Medias.

b) El tiempo de permanencia entre los empleos de Teniente y Capitán de las Escalas Auxiliares ha de ser similar al de permanencia en los mismos empleos en las Escalas Medias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000254

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, la proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de política de prevención y extinción de incendios (número de expediente 161/000254), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 126, de 26-7-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Redimensionar los medios materiales, técnicos y humanos del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) con el objetivo de mejorar la eficacia en las labores de coordinación para el control y extinción de incendios, así como a estudiar las posibilidades de utilizar medios aéreos del Ministerio de Defensa.

2. Aumentar progresivamente, y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, los medios técnicos, materiales y humanos de que dispone el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

3. Utilizar los Fondos provenientes de la Unión Europea para políticas de prevención de incendios y recuperación de la cubierta vegetal, adoptando medidas suficientes para aquellas zonas que han resultado especialmente afectadas por los últimos incendios.

4. Adoptar las medidas adecuadas que estimulen el desarrollo rural y revitalicen la vida en el campo, en particular, mediante órganos estables de coordinación con participación de los agentes sociales, con una dotación de recursos suficientes para que la política de desarrollo rural se efectúe.

5. Intensificar y generalizar los Planes de Creación de Empleo concertados con el INEM y el resto de las Administraciones Públicas para la contratación de personal de vigilancia y de extinción de incendios forestales, durante los periodos de especial riesgo (mayo a septiembre).

6. Remitir a la Cámara, en el plazo más breve posible una Ley Básica de Montes.

7. Llevar a cabo, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas y el resto de las Administraciones Públicas implicadas:

a) La elaboración de un Plan de Actuación Integral en materia de incendios, que contemple, además de la dotación adecuada de medios técnicos, materiales y hu-

manos, de las distintas Administraciones Públicas, una delimitación clara de competencias, entre las distintas Administraciones Públicas, la dirección unificada y coordinación eficaz de los distintos cuerpos y colectivos que desempeñan labores relacionadas con la prevención y la extinción.

b) La delimitación de áreas de especial riesgo e importancia ecológica, estableciendo planes de prevención de incendios.

c) La elaboración de un Plan Nacional de Reforestación, Restauración y Limpieza de la cubierta vegetal, que atienda especialmente las zonas con mayor peligro de erosión y desertización y contemple, en lo posible, la recuperación de especies autóctonas y de la cubierta vegetal potencial, dando prioridad a las cabeceras y partes altas de las cuencas de los ríos.

d) La elaboración de un catálogo de áreas protegidas de importancia nacional y de planes específicos contra incendios en estas áreas, con especial atención a los terrenos incluidos en la Red Nacional de Parques y otros susceptibles de incorporación.

8. Remitir a la Cámara, durante el próximo período de sesiones, un informe que recoja de forma exhaustiva, las causas por las que se han ocasionado y propagado los incendios producidos en España durante los últimos años.

9. Intensificar en los planes de estudio de los niveles de la enseñanza primaria y secundaria, las materias y asignaturas dirigidas a la educación medioambiental de los jóvenes, con especial atención a la preservación del medio natural.

10. Estudiar la modificación de la normativa en vigor para que las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios forestales puedan acogerse a las ayudas de modernización de explotaciones.

11. Informar a la Cámara antes del 31 de diciembre de 1994 del contenido y estado de tramitación del Plan de Intensificación del programa de protección de la cubierta vegetal elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Finalmente, el Congreso de los Diputados recomienda a las Administraciones competentes que estudien la conveniencia de establecer prohibiciones de recalificación de terrenos quemados y limitaciones a la circulación de vehículos a motor en áreas o zonas de especial riesgo.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Popular, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de política de prevención y extinción de incendios (número de expediente 161/000254).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2

De modificación.

«Aumentar progresivamente, y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, los medios...» (resto igual).

ENMIENDA

Al punto 3

De sustitución.

«Utilizar los Fondos provenientes a la Unión Europea para políticas de prevención de incendios y recuperación de la cubierta vegetal, adoptando medidas suficientes para aquellas zonas que han resultado especialmente afectadas por los últimos incendios.»

ENMIENDA

Al punto 5

De modificación.

«Intensificar los Planes de Creación de Empleo concertados con el INEM...» (resto igual).

ENMIENDA

Al punto 7

De modificación.

«Remitir a la Cámara, en el plazo más breve posible, una Ley Básica de Montes.»

ENMIENDA

Al punto 8. Apartado a)

De modificación.

«La elaboración de un Plan de Actuación Integral en materia de incendios, que contemple, además de la dotación adecuada de medios técnicos, materiales y humanos, de las distintas Administraciones Públicas, una delimitación clara de competencias,...» (resto igual).

ENMIENDA

Al punto 8. Apartado e)

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 9

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 10

De modificación. (Nuevo punto 9).

«9. Remitir a la Cámara, durante el próximo período de sesiones, un informe...» (resto igual).

ENMIENDA

Al punto 11

De modificación. (Nuevo punto 10).

«10. Intensificar en los planes de estudio de los niveles de la enseñanza primaria y secundaria, las materias...» (resto igual).

ENMIENDA

De adición. (Nuevo punto 11).

«11. Estudiar la modificación de la normativa en vigor para que las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios forestales puedan acogerse a las ayudas de modernización de explotaciones.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de política de prevención y extinción de incendios, del Grupo Parlamentario IU-IC.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación, al punto 7

En el punto 7, en lugar de «reclasificación definitiva» poner «reclasificación en un plazo máximo de 25 años».

JUSTIFICACION

No es lógico ni razonable impedir definitivamente, para siempre, la recalificación de unos terrenos.

Basta con que, si se han incendiado para obtener un beneficio de este tipo, se impida su obtención en un plazo razonable y suficiente para que no compense incendiar el terreno.

ENMIENDA

De adición.

Añadir el siguiente punto:

«12. Remitir a esta Cámara en el plazo de un mes el Programa para cinco años de 200.000 millones de pesetas cofinanciado con el Fondo de Cohesión, que se propondrá a las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACION

El Ministro de Agricultura anunció en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, el 14 de julio pasado, que propondría a las Comunidades Autónomas un programa para cinco años de más de 200.000 millones, cofinanciado con el Fondo de cohesión.

Es lógico que el Parlamento conozca en qué consiste el Programa, cómo se va a distribuir y cómo se va a financiar.

161/000256

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar en los términos de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor de los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones se han visto afectadas por los recientes incendios forestales (número de expediente 161/256), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 126, de 26-7-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y tras la evaluación de los daños ocasionados en explotaciones agropecuarias por los incendios forestales, estudien con la mayor urgencia el establecimiento de medidas conjuntas para contribuir a la compensación de pérdidas de renta y a la restauración de las estructuras agrarias en las zonas afectadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000260

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar, en los términos de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la proposición no de Ley relativa al levantamiento de las prohibiciones de exportación para el porcino procedentes de las antiguas zonas no exentas de peste porcina (número de expediente 161/260), publicada en el «B. O. C. G.», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Serie D, número 130, de 12-9-94, con el siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a la Comisión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria, el inmediato reconocimiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura como zona libre de peste porcina africana, así como la reducción de la actual área afectada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando únicamente circunscrita a aquellos municipios en los que no se cumplen los plazos señalados en las normas en vigor.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000263

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 28 de septiembre de 1994, ha acordado desestimar la Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento de un Plan nacional de reordenación del sector lácteo (número de expediente 161/263), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 130, de 12-9-94.

A dicha Proposición no de ley se han presentado cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y una del Grupo Parlamentario Popular.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas, a la Proposición no de Ley del Grupo Popular relativa a la puesta en funcionamiento de un plan nacional de ordenación del sector lácteo, a debatir el día 28 en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ENMIENDA NUM. 1

Al punto 1.º de adición:

«... repercusión económica y su impacto social, siguiendo los modelos de gestión como el alemán y el francés que eviten, los flujos hacia explotaciones más grandes o regiones sin dificultades orográficas».

ENMIENDA NUM. 2

Al punto 2.º a) de adición:

«... explotación y en especial de aquellas situadas en zonas con dificultades orográficas».

ENMIENDA NUM. 3

Al punto 2.º b) de adición:

«... estructurales del sector, mediante la puesta en práctica de programas públicos de reestructuración, que eviten las deficiencias del mercado y que establecen la producción en las zonas vocacionalmente productoras y que carezcan de alternativas productivas».

ENMIENDA NUM. 4

Al punto 2.º d) de adición:

«... cuotas del sector. Recomendando a las Comunidades Autónomas el establecimiento regular de programas de abandono de la producción lechera, que

permitan una permanente reasignación de las cuotas, en aras de la mejora continua de las estructuras sectoriales».

ENMIENDA NUM. 5

Adición de un punto 3.º:

Apoyar la reestructuración del sector lácteo industrial, mediante el impulso de una estructura de comercialización que agrupe a las industrias con base cooperativa, y a la empresa Lactaria Española (Les).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a la puesta en funcionamiento de un Plan Nacional de reordenación del sector lácteo.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El apartado b) del punto 2 deberá quedar del siguiente modo:

«b) La superación de las rigideces que inducen a la paralización del progreso en los cambios estructurales del sector mediante el bloqueo de flujos interregionales que generen efectos negativos sobre la eficiencia económica del sistema.»

JUSTIFICACION

Por mejora técnica, al objeto de lograr una mejor comprensión del texto.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961